



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-08224161- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-08224161-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma VONUX S.R.L. con RNE N° 020048852, solicita la inscripción del producto importado de Taiwán, elaborado en origen por Easy Well Systems Inc., cuya denominación es DISPOSITIVO DE ACONDICIONAMIENTO DE AGUA DE RED DOMICILIARIA BAJO MESADA, PARA REDUCCIÓN DE CLORO, SABOR Y OLOR, PARTÍCULAS EN AGUA DE ENTRADA QUE CONTENGA HASTA 2 MG CL/L Y PARTÍCULAS DE 15 A 30 MICRONES, marca HUMMA INLINE SC, como producto domisanitario en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Inscribese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto importado de Taiwán, elaborado en origen por Easy Well Systems Inc., cuya denominación es DISPOSITIVO DE ACONDICIONAMIENTO DE AGUA DE RED DOMICILIARIA BAJO MESADA, PARA REDUCCIÓN DE CLORO, SABOR Y OLOR, PARTÍCULAS EN AGUA DE ENTRADA QUE CONTENGA HASTA 2 MG CL/L Y PARTÍCULAS DE 15 A 30 MICRONES, marca HUMMA INLINE SC, de acuerdo con lo solicitado por la firma VONUX S.R.L., con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 020048852, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 1060002, que consta en IF-2023-54608009-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2023-54608038-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase los rótulos y manual de usuario para todas las presentaciones, que constan en IF-2023-54608009-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8435/19.

ARTÍCULO 4°.- En los rótulos y manual de usuario autorizados deberá figurar: RNPUD N° 1060002.

ARTICULO 5°.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1° será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N° 1060002 que se menciona en el artículo 1°, a los rótulos y manual de usuario autorizados y a la composición centesimal aprobada. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-08224161- -APN-DGA#ANMAT

nm